



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN 0050 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA RENUNCIAS PRESENTADA POR DOCENTES VINCULADOS EN LA PLANTA DE PERSONAL DE DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE, DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP”

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, actuando en uso de las facultades conferidas por las Leyes 115 de 1994, 715 de 2001, el Decreto 1278 de 2002, el Decreto 1083 de 2015, y en especial el Decreto 000068 del 09 de enero de 2020, expedido por el Gobernador del Atlántico, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, señala como competencia de los municipios la administración de la educación, para lo cual podrá “nombrar, remover, trasladar, sancionar, estimular, dar licencias y permisos a los docentes, directivos docentes y personal administrativo (...)”

Que el numeral 6.2.3. del artículo 6 de la Ley 715 de 2001, consagra que es competencia de los Departamentos, la de “Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados.”

Que el literal a) del artículo 63 del Decreto 1278 de 2002, señala que “La cesación definitiva de las funciones docentes o directivos docentes de los educadores estatales se produce en los siguientes casos: a. Por renuncia regularmente aceptada.”

Que el Decreto 1083 de 2015, manifiesta en su artículo 2.2.11.1.3 con respecto a la renuncia, que “Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciar libremente en cualquier tiempo. La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio.”

Que los educadores que se listan a continuación, fueron nombrados en provisionalidad en la Secretaria de Educación Departamental.

Docente	Cedula	# Radicación renuncia	Área	Establecimiento Educativo	Municipio
Claudia Patricia Utría	22532333	ATL2024ER000700	Docente Orientador	IE Arroyo De Piedra	Luruaco
Pablo Andrés Arévalo	1045732162	ATL2024ER000761	Ciencias Sociales	IE Técnica Comercial La Inmaculada	Campo De La Cruz
Elsa González Mercado	1139614019	ATL2024ER000679	Matemáticas	IE Nuestra Señora Del Transito	Usiacuri
Paola Arrieta Osorio	1100397122	ATL2024ER000686	Humanidades y Lengua Castellana	IE Máximo Mercado	Sabanalarga
Ivon Patricia Pérez	1129491298	ATL2024ER000763	Ciencias Naturales y Educ Ambiental	IE Adolfo León Bolívar Marengo	Suan
Johell David Barrios Guerra	1065136982	ATL2024ER000756	Idioma Extranjero Ingles	IE San Antonio De Piojo	Piojo
Jonathan Martínez Arenas	1129537754	ATL2024ER000782	Ciencias Sociales	IE de Campo De La Cruz	Campo De La Cruz
Angélica Cristina Urango Pestana	1067897874	ATL2024ER000768	Primaria	IE Máximo Mercado	Sabanalarga
Jeffrey Eduardo	1140852898	ATL2024ER000790	Ciencias	IE San Antonio	Piojo





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN 0050 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA RENUNCIAS PRESENTADA POR DOCENTES VINCULADOS EN LA PLANTA DE PERSONAL DE DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE, DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP”

Cardozo Niebles			Sociales	De Piojo	
-----------------	--	--	----------	----------	--

Que los educadores citados en la presente resolución, presentaron renuncia al cargo docente de aula en vinculación de vacancia definitiva

Que mediante Decreto 000042 de fecha doce (12) de enero de 2024, el Gobernador del Departamento del Atlántico delegó en la Secretario de Educación Departamental, la función de “ Expedir los actos administrativos del retiro del servicio activo de docentes y directivos docentes, que implique la cesación de sus funciones, de acuerdo con las causales señaladas en el artículo 68 del Decreto Ley 2277 de 1979, en el artículo 63 del Decreto Ley 1278 de 2002, y en las demás normas legales que así lo tipifiquen. Igualmente, dictar los actos administrativos del retiro del servicio activo de los funcionarios administrativos de la planta de personal de los establecimientos educativos oficiales.”

Que en virtud a lo anterior, este Despacho aceptará la renuncia presentada por los docentes citados en la presente resolución al cargo de docente de aula en vacancia definitiva

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por los siguientes educadores en el cargo de docente de aula en vinculación vacancia definitiva, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

Docente	Cedula	# Radicación renuncia	Área	Establecimiento Educativo	Municipio	Fecha de efecto Fiscal
Claudia Patricia Utria	22532333	ATL2024ER000700	Docente Orientador	IE Arroyo De Piedra	Luruaco	16/01/2024
Pablo Andrés Arevalo	1045732162	ATL2024ER000761	Ciencias Sociales	IE Técnica Comercial La Inmaculada	Campo De La Cruz	18/01/2024
Elsa González Mercado	1139614019	ATL2024ER000679	Matemáticas	IE Nuestra Señora Del Transito	Usiacuri	21/01/2024
Paola Arrieta Osorio	1100397122	ATL2024ER000686	Humanidades y Lengua Castellana	IE Máximo Mercado	Sabanalarga	16/01/2024
Ivon Patricia Pérez	1129491298	ATL2024ER000763	Ciencias Naturales y Educ Ambiental	IE Adolfo León Bolívar Marengo	Suan	21/01/2024
Johell David Barrios Guerra	1065136982	ATL2024ER000756	Idioma Extranjero Ingles	IE San Antonio De Piojo	Piojo	19/01/2024
Jonathan Martínez Arenas	1129537754	ATL2024ER000782	Ciencias Sociales	IE de Campo De La Cruz	Campo De La Cruz	21/01/2024
Angélica Cristina Urango Pestana	1067897874	ATL2024ER000768	Primaria	IE Máximo Mercado	Sabanalarga	17/01/2024
Jeffrey Eduardo Cardozo Niebles	1140852898	ATL2024ER000790	Ciencias Sociales	IE San Antonio De Piojo	Piojo	17/01/2024

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar la vacancia del cargo de docente de aula en los cargos citados en la presente resolución.





GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN

0050

2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA RENUNCIAS PRESENTADA POR DOCENTES VINCULADOS EN LA PLANTA DE PERSONAL DE DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE, DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP”

ARTÍCULO TERCERO: Enviar copia del presente acto administrativo a la parte interesada, a la Oficina del Subsecretario Administrativo y Financiero de la Secretaría de Educación Departamental, a las Instituciones Educativas, a efectos a que se inicien los trámites administrativos que sean pertinentes.

Expedida en Barranquilla, el 16 de enero de 2024.

COMUNÍQUESE NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LEYTON DANIEL BARRIOS TORRES
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

VB: MONICA TORRES ARCILA – SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
VB: SOFIA HERRERA MORENO – COORDINADORA DE PLANTA
REVISÓ: ZUNILDA CECILIA MEZA ORTIZ - PROFESIONAL ESPECIALIZADO OFICINA JURIDICA
ELABORÓ: JUAN FEDERICO BATEMAN – PROFESIONAL UNIVERSITARIO



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003

Gobernación del Atlántico



- www.atlantico.gov.co/educacion/
- Servicios MEN – Atención al Ciudadano SAC
- (57) (5) 3307103
- Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla – Colombia

